

# **LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I.E.S. GALLICUM**

## **3º ESO**

**PROFESORA: M.Ángeles Royo Carceller**

**CURSO 18-19**

### **CONTENIDOS MÍNIMOS**

- Comprensión de textos orales, breves exposiciones orales y obtención de informaciones de los medios de comunicación en informativos, documentales, reportajes o entrevistas.
- Explicaciones orales sencillas sobre hechos de actualidad social, política o cultural, en las que se atienda especialmente a la estructuración, la claridad, las normas de dicción y de intercambio comunicativo.
- Intervención activa y adecuada en situaciones de comunicación y en exposiciones orales sobre trabajos.
- Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido
- Utilización de la lengua para tomar conciencia de los conocimientos, las ideas y los sentimientos propios.
- Diferenciación de los distintos tipos de textos según el ámbito de aplicación y el propósito comunicativo.
- Comprensión e identificación de rasgos estructurales y formales de textos pertenecientes a las diferentes tipologías.
- Actitud reflexiva y crítica ante la información.
- Composición de textos de las distintas tipologías en un registro adecuado, con cohesión y coherencia.
- Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.
- Conocimiento de las características generales de los grandes períodos de la historia de la literatura oral y escrita, culta y popular, desde la Edad Media hasta el Siglo de Oro, y acercamiento a algunos autores relevantes de la literatura española.
- Comprensión de textos literarios, diferenciando los diferentes géneros, su estructura y los rasgos estilísticos más significativos.
- Composición de textos de intención literaria y elaboración de trabajos sencillos sobre lecturas.
- Iniciación a la reflexión sobre el texto como unidad comunicativa máxima que debe cumplir las características de adecuación, coherencia y cohesión. Sistematización de sus características lingüísticas.
- Conocimiento de las diferencias entre usos orales informales y formales de la lengua y conciencia de las situaciones comunicativas en que resultan adecuados.
- Reconocimiento y uso de los mecanismos lingüísticos que permiten la expresión de la actitud del hablante en textos.
- Identificación y uso reflexivo de procedimientos de cohesión.

- Reconocimiento y uso coherente de las formas verbales en los textos, con especial atención al subjuntivo, a los usos de los tiempos del indicativo y a los valores aspectuales de perífrasis verbales.
- Reconocimiento del verbo como organizador de enunciados. Observación de los comportamientos sintácticos del verbo según sus acepciones (clasificación de oraciones); identificación del sujeto y sus complementos, de los diferentes complementos verbales y su estructura, incluyendo entre estas funciones las que tienen forma oracional (subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales).
- Reconocimiento y uso de los mecanismos de formación de palabras, especialmente de la composición y la derivación; observación de los cambios de significado a través de prefijación y sufijación y utilización de estos mecanismos en el cambio de categoría gramatical de las palabras, en la formación de familias léxicas y en el aumento del caudal léxico.
- Conocimiento y uso reflexivo de normas ortográficas como prefijos y sufijos más usuales, la tilde diacrítica en interrogativos y exclamativos, la coma en oraciones compuestas, relaciones con los marcadores textuales y las comillas como forma de cita, apreciando su valor social y la necesidad de ceñirse a la norma lingüística.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La evaluación continua en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje constituye una herramienta que pretende conducir al alumnado a la consecución final de los objetivos de la asignatura de Lengua castellana y Literatura. Por ello, el aprobado en una evaluación podrá suponer la superación de la anterior (de ahí que las pruebas objetivas incluyan contenidos ya trabajados). No obstante, en el Bloque de Educación literaria se podrán llevar a cabo pruebas de recuperación específicas mediante pruebas escritas que tendrán lugar a final de curso o, en su caso, en cada una de las evaluaciones.

Se tendrá presente en todo momento la consideración de una evaluación continua para plantear la calificación del alumno.

a) La **calificación final** de cada evaluación se obtendrá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Exámenes de las unidades didácticas que versarán sobre cuestiones de lingüística, comunicación y literatura. (Como orientación a seguir se planteará un examen cada dos unidades didácticas o se harán por unidades agrupadas por contenidos afines y se procurará tener al menos dos exámenes por evaluación)
- Trabajo diario del alumno (cuaderno, fichas de ortografía, deberes...). El alumno deberá presentar inexcusablemente el cuaderno en cada evaluación con todas las actividades propuestas realizadas en clase y en casa de forma ordenada y limpia.
- Lecturas obligatorias, una por trimestre, como mínimo. Se evaluará a través de un control escrito o un trabajo sobre la lectura.
- Trabajos individuales o colectivos obligatorios.
- Actitud y comportamiento.

b) El **porcentaje** que se aplicará será el siguiente:

- La media de las pruebas escritas realizadas en la correspondiente evaluación supondrán el **80 %** de la nota. Dentro de este grupo de pruebas objetivas de carácter teórico-práctico están las pruebas dirigidas a evaluar las lecturas obligatorias. Podrán ser evaluadas con un examen escrito o con la realización de trabajos sobre las lecturas. Hay que subrayar que, dada su obligatoriedad, ningún alumno podrá aprobar la materia si no las ha leído.

- **El trabajo diario** (cuaderno, redacciones, fichas, exposiciones...) **y la actitud** (entendida como comportamiento, interés, participación en el desarrollo de la clase, lecturas voluntarias, trabajos en grupo, etc.) **se valorarán un 20 %**. Si el alumno no presentara el cuaderno con todas las actividades realizadas en una evaluación, el profesor podrá, según su criterio, suspender esa evaluación, ya que el trabajo diario se considera fundamental para adquirir y mantener hábitos de estudio en el primer ciclo.

c) Para calcular la nota final del curso, se obtendrá la suma de la media de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones, teniendo siempre en cuenta que se trata de un proceso de evaluación continua.

d) Ortografía: Se penalizarán errores de grafías, tildes y mal uso de los signos de puntuación, **hasta un máximo de 1 punto** . del siguiente modo:

- 0,25 por cada tilde y/o falta de ortografía.
- 0,10 por cada tilde y/o falta de ortografía en pruebas escritas.

Del mismo modo, se podrá bonificar y penalizar la expresión correcta, la coherencia y lógica, la buena ortografía y la presentación en las pruebas escritas y trabajos, también **hasta un máximo de 1 punto**. Se tendrá en cuenta la evolución personal de cada alumno y alumna en este sentido.

e) Evaluación extraordinaria: las pruebas extraordinarias se realizarán a partir de los contenidos mínimos, **incluidas las lecturas**, no alcanzados por el alumno. Para superar la prueba extraordinaria será necesario superar tanto el examen de los contenidos, como las lecturas.

f) Otras consideraciones que deben ser tenidas en cuenta:

- Para alcanzar una calificación positiva en la evaluación es imprescindible superar el control/trabajo de las tres lecturas obligatorias. En caso de suspender tendrá que ser recuperada.

- El/la profesor/a podrá rechazar un examen o ejercicio si su presentación o caligrafía lo hacen ilegible, quedando en ese caso a su criterio la repetición de la prueba o ejercicio.

- Los trabajos y tareas presentados fuera de plazo constarán en la calificación como “no presentados”.

- Un examen sin nombre y apellidos no será calificado por el profesor.

- Si en el transcurso de una prueba escrita el profesor descubre que un alumno/a participa en alguna actividad ilícita encaminada a alterar el resultado del sistema de evaluación empleando cualesquiera métodos fraudulentos, tales como utilización de material prohibido (“chuletas”, apuntes, teléfono móvil, etc.) o copia de un compañero, el profesor le retirará de forma inmediata el ejercicio, otorgando al mismo una calificación de cero.

### **MATERIALES Y LIBROS DE LECTURA OBLIGATORIA**

- Manual Lengua castellana y Literatura 3º ESO. Edit. Oxford.
- Materiales impresos y digitales complementarios.
- MORENO, Eloy, “Invisible”. Edit. Nube de Tinta, 2018.
- LALANA, Fernando / ALMÁRCEGUI, José M<sup>a</sup>, “Los hijos del trueno”. Edit. Alfaguara, 2016.
- ¿?